CIRCULAR 32

ASUNTO: INCLUSIÓN DE KATA DÚO PARA-KARATE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES 2023

En el próximo Campeonato de España de Clubes, que se realizará del 2 al 4 de junio de 2023, **se incorpora la competición de Kata Dúo de Para-Karate**, desarrollándose esta en la jornada de tarde del viernes 2 de junio.

Todas las federaciones participantes deben enviar a para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada y el equipo de clasificadores de la RFEK autorice la participación en la misma.

Tendrán que realizar las pruebas de clasificación obligatoriamente, los deportistas que no hayan realizado las mismas en anteriores eventos celebrados en el año 2023. Asimismo, para aquellos que sí las tengan que realizar, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DEL DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
    - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico.En esta categoría participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2018 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:

o Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
o Stanford-Binet (para 2+ años)
o Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2018 y la fecha del inicio del campeonato, y que

estén firmados por un Psicólogo Clínico. Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos- nacionales/para-karate.**

Los deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará **en el pabellón de la competición, el viernes 2 de junio (se establecerán horarios por clubes que serán comunicados con antelación).**

La categoría de edad para esta competición de Kata Dúo de Para-Karate será Senior (≥16 años), pudiendo establecerse parejas mixtas y atendiendo a las particularidades recogidas en la Normativa de Competición de Kata Dúo de Para-Karate 2023.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE